		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
S03.OAF.FR.018	03	

<b>Órgano o Unidad Orgánica:</b>	<b>JEFATURA ZONAL CALLAO</b>
<b>Meta Presupuestaria:</b>	<b>43</b>
<b>Actividad en el POI:</b>	<b>C181 – ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE EMISION DE DOCUMENTOS DE VIAJE E IDENTIFICACION</b>
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JEFATURA ZONAL CALLAO</b>

### 1. Finalidad pública

El presente proceso busca coadyuvar las actividades programadas por la Jefatura Zonal Callao, a fin de proporcionar el adecuado ambiente para la preservación de la documentación y especies valoradas emitidas por migraciones, buscando que la entidad maximice el valor de lo que obtiene en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía (Principio de valor por dinero); por lo cual es necesario contratar el ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA JEFATURA ZONAL CALLAO.

### 2. Antecedentes

Mediante Decreto Supremo N.º 009-2020-IN se estructura el nuevo ROF para la Superintendencia Nacional de Migraciones en el cual la Dirección de Operaciones, es el órgano de línea responsable de organizar, supervisar y controlar los procesos operativos de emisión de documentos de viaje e identidad, inmigración, control migratorio, solicitudes de nacionalización u otros regulados por norma expresa. Este órgano de segundo nivel organizacional depende jerárquicamente del Despacho de el/la Superintendente Nacional.

Cabe mencionar que, de acuerdo a los artículos 80º y 81º del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, las Jefaturas Zonales son órganos desconcentrados que forman parte de la estructura de MIGRACIONES, y responsables de coordinar y ejecutar los procedimientos y servicios relativos al control migratorio, emisión de documentos de viaje y de identidad, inmigración y solicitudes de nacionalización, en el ámbito territorial de su competencia. Depende directamente de la Dirección de Operaciones

### 3. Objetivos de la contratación


Contratar una empresa (persona natural o jurídica), para el servicio de acondicionamiento de infraestructura para la instalación de equipos de aire acondicionado para la Jefatura Zonal Callao.

### 4. Características y condiciones del servicio a contratar

#### 4.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento correcto del “Servicio de instalación de 02 equipos de aire acondicionado para la Jefatura Zonal de Callao.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PARA INTALACIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD
AA-1	Aire Acondicionado 18000 BTU/h (Cap. Comercial)	MAC Bellavista – Av. Oscar R. Benavides 3866	1

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

AA-2	Aire Acondicionado 18000 BTU/h (Cap. Comercial)	MAC Ventanilla – Av. La Playa s/n, Calle 6 N° 133 Urb. Ex Zona Comercial, Ventanilla.	1
------	---	---	---

## 4.2 Actividades

### 4.2.1 Trabajos Preliminares

- Transporte de Equipos y suministros
- Movilización de mobiliario, equipos existentes y otros elementos existentes sobre el área de trabajo.
- Traslado manual del material y equipos necesarios desde la puerta de acceso, hasta donde se ubica el espacio donde se realizará el servicio.
- Revisión de los equipos de ACC que se instalarán, los cuales serán verificados al momento de realizar la visita técnica.


### 4.2.2 Limpieza y eliminación de desmonte

El contratista está obligado a mantener una limpieza permanente en todas las áreas de trabajo realizados, a fin de que las áreas queden limpias, libre de escombros, residuos, desmonte, basura, etc.

El contratista es responsable de la eliminación del desmonte generado por la ejecución del servicio.

### 4.2.3 Actividades a Realizar

- Instalación y montaje de la unidad interior (Incluye Accesorios).
- Instalación y montaje de la unidad exterior (Incluye Accesorios).
- Suministro e instalación de soporte metálico para la unidad exterior.
- Suministro e instalación de soporte metálico para la unidad interior (Split) de requerir.
- Suministro e instalación del cableado eléctrico correctamente dimensionado hacia el tablero de distribución, el circuito debe ser independiente (debe estar debidamente canalizado por canaletas de pvc y/o tuberías conduit).
- Instalación de interruptor termomagnético y diferencial (en el tablero de distribución) correctamente dimensionado según la potencia del equipo.
- Suministro e instalación de tubería de refrigeración (cobre) debidamente dimensionado y forrado con armaflex.
- Suministro e instalación de bomba de condensado.
- Suministro e instalación de tuberías de drenaje a punto de desagüe más cercano.
- Realizar vacío al sistema de tubería de refrigeración.
- Suministro y carga de refrigerante R410A.
- Regulación de presión de gas y amperaje conforme a placa del equipo.
- Instalación de canaletas para ocultar las tuberías en las áreas internas de la oficina.
- Resane del ambiente afectado por la instalación del aire

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

acondicionado.


- Prueba de funcionamiento y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado en presencia del personal de Migraciones.
- Capacitación de uso del equipo de aire acondicionado y recomendaciones de uso.
- Limpieza del material excedente y retiro de desmonte en caso corresponda.

#### **4.3 Procedimiento**

- Se realizará la instalación según lo indicado en el numeral 4.2 de Actividades.
- El contratista debe coordinar los accesos al MAC Callao y Mac Ventanilla con la Jefatura Zonal Callao.
- El contratista realizará las coordinaciones de temas administrativos con la Unidad de Gestión Administrativa y Operativa de Jefatura Zonal Callao y las actividades a operativas a realizar con la Unidad de Control Patrimonial quien brindará el visto bueno correspondiente.
- El contratista debe informar a la Jefatura Zonal Callao, respecto a la ocurrencia de alguna contingencia en el proceso de ejecución del servicio, a fin de que se adopten las medidas correctivas que el caso amerite oportunamente.
- El contratista se hace responsable de cualquier vicio oculto y la garantía del trabajo contratado.
- El contratista se compromete a cumplir correctamente con los trabajos contratados dentro de los parámetros y/o condiciones establecidas en el presente documento.
- El Servicio es a todo costo cualquier trabajo, actividad, accesorio, material u otro que no se muestre en los términos de referencia y que se necesite para cumplir el fin, será suministrado por el proveedor, sin costo alguno a la entidad.
- El postor deberá realizar visitas técnicas obligatorias a las sedes de los MAC Bellavista y MAC Ventanilla previa, para corroborar medidas y metrados, definición de ubicación, colores y estado actual del área a intervenir en el horario de lunes a viernes de 09:00 hrs a 16:00 hrs.
- El contratista deberá proporcionar un termohigrómetro que cuente con el certificado de calibración correspondiente para ambas sedes, validando que los valores obtenidos en la medición, sean acordes a los programados en los equipos de Aire Acondicionado.

#### **4.4 Plan de trabajo**

- El contratista deberá presentar su plan de trabajo en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio. Dicho plan deberá ser aprobado con un Acta de Conformidad por la Jefatura Zonal Callao previo visto bueno de la Unidad de Control Patrimonial, en el marco de sus competencias. En caso de que el plan de trabajo presente observaciones, estas serán comunicadas al contratista por correo electrónico, otorgándose un plazo máximo de dos (02) días calendario para su subsanación.

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

#### **4.5 Lugar y plazo de prestación del servicio**

##### **4.5.1 Lugar**

La prestación del servicio se realizaran en el MAC Bellavista (Av. Oscar R. Benavides 3866) y el MAC Ventanilla (Av. La Playa s/n, Calle 6 N° 133 Urb. Ex Zona Comercial) en las instalaciones asignadas a la Jefatura Zonal Callao de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

##### **4.5.2 Plazo**

El plazo de la ejecución será de hasta quince (15) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de aprobado el plan de trabajo.

#### **4.6 Resultados esperados**

El correcto funcionamiento del sistema de aire acondicionado, asimismo deberá presentar un informe final presentando las evidencias de los trabajos realizados, la garantía y el certificado de operatividad y de temperatura adecuada y funcionamiento de los equipos.


### **5. Requisitos y recursos del proveedor**

#### **5.1 Requisitos del proveedor**

- El proveedor no deberá estar impedido para contratar en el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Deberá contar con RNP siempre que sea mayor a una (01) UIT, con RUC.
- No deberá encontrarse inhabilitado ni inscrito en el RNSSC.
- No encontrarse registrado en el REDAM y no estar sentenciado por hechos de violencia familiar y/o sexual.
- Deberá contar con una experiencia previa en servicios iguales o similares de mínimo S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 Soles), acreditado con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.
- La Actividad económica principal debe estar relacionada a actividades de servicios generales, mantenimiento o instalación de A/C

### **6. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación**

- Todos los trabajos deben ser realizados respetando el código Nacional de Electricidad, Norma Técnica Peruana, El Reglamento Nacional de Edificaciones y exigencias del centro comercial.
- El proveedor deberá eliminar el desmonte y/o residuos excedentes por los trabajos realizados.
- El proveedor en la ejecución del servicio debe contar con su seguro contra todo riesgo (SCTR) y el uso debido de los equipos de protección personal (EPP).
- El proveedor deberá tener sumo cuidado con el aislamiento y protección de las áreas y equipos donde se realicen los trabajos. En caso el proveedor, por

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

efectos de la ejecución de los trabajos, deterioro, mancha o daño a la infraestructura o algún bien existente, deberá correr por su cuenta sin que la reparación y/o reposición genere algún sobre costo a la entidad.

- El proveedor deberá cumplir con todas las medidas de protección, certificación, seguridad, etc. solicitadas por los centros comerciales y centros MAC para poder realizar los trabajos en sus instalaciones.

### **6.1 Sistema de contratación**

Suma alzada

### **6.2 Confidencialidad**

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

### **6.3 Cláusula de Anticorrupción y Antisoborno**


EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N° 000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la " POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

Resolución de Superintendencia N.º 0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe))

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

#### **6.4 Conformidad de la prestación**


La conformidad del servicio estará a cargo de la Jefatura Zonal Callao, quien será responsable de emitir la conformidad de servicio (previo visto bueno de la Unidad de Control Patrimonial como área técnica), en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

#### **6.5 Garantías**

El Proveedor Deberá ofrecer una garantía por los trabajos realizados y los defectos de fábrica de los materiales empleados en el presente servicio, el cual comprende un periodo no menor de doce (12) meses. Antes de proceder

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

a la garantía, MIGRACIONES verificará que los problemas reportados no sean de carácter ajeno al servicio realizado.

#### **6.6 Forma de pago**

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta “Código de cuenta interbancaria” (CCI), previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

#### **6.7 Penalidades**

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$


La Superintendencia Nacional de Migraciones se reserva el derecho de resolver la orden de servicio ante la imposición de penalidades por parte del contratista.

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

		<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS EN GENERAL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>S03.OAF.FR.018</b>	<b>03</b>	

### 6.8 Otras penalidades aplicables

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de Verificación
1	Por incumplimiento de tiempos pautados para la ejecución	5% de UIT, por día calendario de retraso	Documento informativo del área usuaria
2	Por no presentar el plan de trabajo	5% de UIT, por día calendario de retraso	Documento informativo del área usuaria

### 6.9 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento